

Ejemplar 1 peseta
Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Francisco Conde 2048

Se publica los martes, jueves y sábados

Registro Legal: I. O. 1.502

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

2116

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de 2 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

El Director del Instituto Salazar y Castro, del Consejo superior de Investigaciones Científicas dirige escrito a este Ministerio en súplica de que se interese, de todos los Ayuntamientos, remitan a dicho Centro, bien directamente o por mediación de ese Gobierno Civil, sobre una cuartilla, la impronta del Sello o Sellos que usen o hayan utilizado y se conserven, aún, en el Ayuntamiento indicando, caso de conocer la fecha desde la cual se viene aplicando y faciliten copia de la disposición en virtud de la que se autorizó su uso, o de cualquier otro extremo que pudieran aportar en relación con el mismo, a fin de que aquel Organismo pueda disponer de los datos precisos para formar las Colecciones de Sigilografía y Heráldica Municipales.—Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento, con el ruego de que se disponga la inserción de la presente comunicación en el B. O. de la Provincia, interesando de los Ayuntamientos de la misma remitan, al referido Instituto y en el plazo más breve posible, los datos solicitados;»

Lo que traslado a los Srs. Alcaldes, encareciéndoles el cumplimiento del servicio en la forma interesada.

Logroño, 9 noviembre 1964.

El Gobernador Civil,
 Victor Frago del Toro

2246

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)
 2043

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Zarratón, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Zarratón señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria la vacunación en el ganado bovino de dicho término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como las específicas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 31 octubre de 1964.

El Gobernador Civil
 Victor Frago del Toro

2173

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

1909

A propuesta de la Jefatura del

Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Cenicero y que fué declarada oficialmente con fecha 22 de agosto de 1964.

Lo que se hace público dar general conocimiento.

Logroño, 16 octubre 1964.

El Gobernador Civil,
 Victor Frago del Toro

2039

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

2114

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado de la especie bovino del término municipal de Baños de Río Tobía y que fué declarada oficialmente con fecha 20 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 noviembre 1964.

El Gobernador Civil,
 Victor Frago del Toro

2210

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

2109

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Baños de

Río Tobía y que fué declarada oficialmente con fecha 26 de junio de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 noviembre 1964.

El Gobernador Civil
Victor Frago del Toro

2211

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

2113

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado porcino del término municipal de Galiea y que fué declarada oficialmente con fecha 4 de septiembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 noviembre 1964.

El Gobernador Civil,
Victor Frago del Toro

2212

Diputación de Logroño

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 31 de octubre pasado acordó nombrar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Calahorra, a D. Alvaro Fernando González Azcona.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo determinado en la Base 8ª del art. 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Logroño, 10 noviembre 1964.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

Queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en esta Diputación el proyecto de «Reparación del firme y primer riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de Santo Domingo de la Calzada a la carretera de Alesanco a Berceo», Kms. 11, admitiéndose reclamaciones contra el mismo en plazo de otros 15 días.

Asimismo en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al públi-

co el Pliego de condiciones que servirá de base para la contratación de las obras arriba indicadas, admitiéndose reclamaciones contra el mismo en plazo de 8 días.

Logroño, 11 noviembre 1964.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

2551

Administración de Justicia

EDICTO

2089

Por virtud del presente, se hace entrega definitiva, de una cartera y documentos, que le fueron sustraídos y recuperados, al perjudicado Benito Gil Heredia, con domicilio en Angers (Francia), sesenta y cinco Route de la Pirámide, en Virtud de sentencia dictada por la Audiencia provincial de Logroño en fecha 2 de octubre de 1964, en el sumario seguido en este Juzgado por el delito de hurto, contra Carlos Pérez Heredia.

Así lo tiene acordado el Sr. don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, en certificación de sentencia recaída en la causa mencionada.

Logroño, 6 noviembre 1964.

El Secretario,

2239

EDICTO

1903

Don Emilio Molins Guerrero, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado pende pieza de situación del sumario 78 de 1963, sobre evasión de presos, contra José Manuel Macías Antón.

por medio del presente, se deja sin efecto la busca y captura de dicho procesado, interesadas en requisitoria de fecha dos de junio de 1964.

Dado en Calahorra, a 20 de octubre de 1964.

El Secretario,

2041

EDICTO

1898

Don Emilio Molins Guerrero, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido,

Hace público: Que por medio del presente, se deja sin efecto la busca y captura de Diego Garbarri Pisa, interesadas en requisitoria de fecha 30 de septiembre de 1964, en el sumario número 6 de 1964, sobre estafa, ya que dicho individuo ha sido detenido por la policía de Valladolid, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Calahorra, a 19 de octubre de 1964.

El Secretario,

2013

EDICTO

1808

Don Emilio Molins Guerrero, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido,

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha primero de junio de 1964, por la que se interesaba la busca y detención de José Manuel Macías Antón, en el sumario número 76 de 1963, sobre robo, por haber dejado extinguida la condena impuesta con la preventiva sufrida.

Dado en Calahorra, a 7 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

1928

NOTIFICACION

2094

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño,

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 501 del año 1964 por Orden Público seguido contra Juan Antonio Lóptz Moreno, se ha dictado sentencia cuya portada dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Juan Antonio López Moreno como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de diez días de arresto, quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, a 5 de noviembre de 1964.

El Secretario,

2240

REQUISITORIA

1978

Emilio Millar Ibáñez, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de tres días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de

medios de fecha 31 de enero de 1964 por estafa, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el requisito a que hubiere lugar en derecho. Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

El Juez Municipal,

2103

ANULACION DE REQUISITORIA

2037

Por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de libertad, emanante del sumario 190 de 1958, que se siguió en este Juzgado, por el delito de hurto, contra Jacinto Mayor Manso (a) El Tío, de 18 años de edad hijo de Dominicas y de Vicenta, domiciliado en Logroño, se acuerda dejar sin efecto la requisitoria de fecha 3 de enero de 1959, por la que se ordenaba la busca y captura de dicho procesado, por haberlo así ordenado la Superioridad. Logroño, 26 octubre 1964.

El Secretario,

2149

ANULACION DE REQUISITORIA

1997

Por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación, emanante del sumario 62 de 1964 que se siguió en este Juzgado con Gregorio Jadraque Jiménez, de 54 años de edad, soltero, natural de Tudela, por el delito de estafa, se acuerda dejar sin efecto la requisitoria de fecha 1 de marzo de 1964, por la que se ordenaba la busca y captura de dicho procesado, por haberlo Ordenado la Superioridad. Logroño, 26 octubre 1964.

El Secretario,

2122

ANULACION DE REQUISITORIA

1821

Por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación del procesado, Miguel Cano Cabezas, por el sumario número 103 de 1964, seguido en este Juzgado de Instrucción por el delito de estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia, por la que se ordenaba la busca y captura del dicho procesado, en mencio-

nado sumario, por haberlo así ordenado la Superioridad.

Logroño, 6 octubre 1964.

El Secretario,

1953

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

2125

Durante el plazo de 10 hábiles por caso de urgencia, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la Provincia de Logroño, se admiten plicas para tomar parte en las subastas siguientes:

3.ª subasta: 136 chòpos en precio de 45.150 pts. con rebaja del 20% sobre el precio indicado.

3.ª subasta: 101 m3 de madera correspondientes a 65 pies de haya en precio base de 101.000 pts. con una rebaja del 20% del precio indicado.

1.ª subasta: Un toro semental negro, raza del país, de 4 años, en precio de 9.000 pts.

Villaverde, 10 noviembre 1964.

El Alcalde,

2249

ANUNCIO

2083

Desiertos en 2ª subasta los aprovechamientos forstales de este Municipio que al pié se relacionan, se anuncia para la celebración de la 3ª subasta para el 11 día hábil contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia con rebaja del 20% de los precios base de licitación y demás condiciones que sirvieron de base en la 2ª y que se publicaran en el B. O. de la Provincia n° 107 de 26 de septiembre de 1964.

Lote 14.—871 piezas de pino, 171 m3 de madera, sitios en Umbria de Codujón, lote bajero, precio base 47.880 pts. Indemnizaciones 4.279'60 pts. Se halla gravado con 46.500 pts. por trabajos corta y pela.

Lote 17.—368 piezas de pino, 186 m3 de madera y 15 de leña, sitios en La Cruz del Pinar, precio base 120.240 pts. Indemnizaciones 5.723'25 pts. Se halla gravado con 14.880 pts. por trabajos de cotta y pela.

Lote 18.—239 piezas de pino, 149 m3 de madera y 10 de leña, sitios en Los Regatos de la Cola precio base 96.160 pts. Indemni-

zaciones 4.699'95 pts. Se halla gravado con 11.920 pts. por trabajos de apeo y pela.

Lote 19.—585 piezas de pino, 305 m3 de madera y 24 de leña, sitios en las Planchas precio base 197.120 pts. Indem. 8.036'75 pts. Se halla gravado con 24.400 pts. por trabajos de corta y pela.

Lote 20.—814 piezas de pino, 361 m3 de madera y 135 de leña, sitios en Las Planchas C, B, Tr. II-III-VI precio base 241.840 pts. Indemnizaciones 9.918'75 pts. Se halla gravado con 29.293 pts. por trabajos de corta y pela.

Canon establecido por el Distrito Forestal 5 pts por Km. Tm.

Se concede preferencia a los licitadores que se comprometan a tomar a su cargo el total de los aprovechamientos objeto de subasta, en el supuesto de revasar el importe total de tasación de los mismos, siempre que la suma de las ofectas parciales presentadas a uno a varios de los lotes objeto de subasta no revasen o no sean superiores a la licitación de los que opten por la licitación del total de los 5 lotes comprendidos.

Villoslada de Cameros, a 23 de octubre de 1964.

El Alcalde,

2222

ANUNCIO

1991

Formalizados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, para regir durante el año próximo 1965, por medio del presente se hace saber que, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones:

Documentos que se citan:

Presupuesto Municipal Ordinario.

Apéndice de la riqueza rústica.

Licencia fiscal de impuesto industrial.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Grávalos 26 octubre 1964.

El Alcalde,

2113

ANUNCIO

2053

Durante el plazo reglamentario, se hallará expuesto al público, los Documentos que se expresan, para que sean examinados por las personas afectadas y

reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Presupuesto municipal ordinario para 1965.

Escaparates y anuncios vía pública.

Cementerio municipal.
Rejas de pisos e instalaciones análogas.

Servicio de alcantarillado.
Licencia de Obras.
Desagüe de canalones.
Tránsito de ganados.
Villamediana, a 2 de noviembre de 1964.

El Alcalde,
2179

EDICTO
1975

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965.

Expediente de Transferencia de Crédito dentro del presupuesto ordinario de 1964.

Arenzana de Arriba, a 25 de octubre de 1964.

El Alcalde,
2104

ANUNCIO
2064

Quedan expuestos al público por término de 15 días hábiles los documentos siguientes para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan interponer las reclamaciones que estimaren oportunas:

Presupuesto Municipal Ordinario para 1965.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1964.

Torrecilla en Cameros, a 2 de noviembre de 1964.

El Alcalde,
2192

ANUNCIO
1959

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, quedan expuestos al público por 15 días para reclamaciones:

Presupuesto Municipal Ordinario para 1965.

Apéndice al Padrón de Rústica actual.

Licencia Fiscal para 1965.
Expediente de Habilidadación y suplemento de créditos núm. 1,

con cargo al superávit del año anterior y dentro del presupuesto municipal del año en curso.

Villa de Ocón, a 14 de octubre de 1964.

El Alcalde,
2087

ANUNCIO
2057

Habiendo quedado desierto en 1ª y 2ª subasta el aprovechamiento de 500 hayas no maderables, que cubican 330 mts. en el monte de «Valdeova», según anuncio publicado en el B. O. de la provincia nº 100 de fecha 8 de septiembre último, se procederá a la celebración de una tercera subasta, con la baja en los precios fijados en un 25%, el día 22 de los corrientes, a las 11 de la mañana en la Casa Consistorial, rigiendo en esta tercera subasta las restantes condiciones establecidas.

Robres del Castillo, a 2 de noviembre de 1964.

El Alcalde,
2178

EDICTO
2054

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se citan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán ser examinados por los vecinos que lo deseen, presentando sus reclamaciones por escrito a este Ayuntamiento para el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965.

Expediente de suplementos de crédito nº 2, con cargo al superávit de la liquidación de 1963.

Alcanadre 2 noviembre 1964.

El Alcalde,
2181

EDICTO
1992

D. Narciso Fernández Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zenzano (Logroño).

Hago saber: Que tramitado que ha sido el expediente de Presupuesto Municipal Ordinario para 1965.

Apéndice al Padrón de Rústica para 1965.

Padrón Arbitrio Municipal Urbana para 1965.

Padrón Arbitrio Municipal Rústica para 1965.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del

Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, para que por los interesados puedan formularse reclamaciones a que hubiere lugar.

Zenzano, 27 de octubre 1964.
El Alcalde,
2112

EDICTO
1951

Quedan expuestos al público los documentos que a continuación se indican y por los plazos que también se expresan, contados a partir del día siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia para que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ordenanzas fiscales para la posición de contribuciones especiales (15 días hábiles).

Presupuesto ordinario 1965 (15 días hábiles).

Apéndices Contribución Rústica (1965(8 días).

Matricula Industrial, Licencia Fiscal (10 días).

Ollauri, 11 octubre 1964.
El Alcalde,
2093

ANUNCIO
1951

Confeccionados y aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen y posibles reclamaciones durante los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1965, 15 días hábiles.

Expediente Transferencia de Crédito núm. 1, de 1964, 15 días hábiles.

Bergasillas 23 octubre 1964.
El Alcalde,
2094

ANUNCIO
2011

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen, conforme a lo dispuesto en los arts. 692 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Textos refundidos de 24 de junio de 1962.

Torrecilla sobre Alesanco, a 17 de octubre 1964.

El Alcalde,
2135